



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000786 de 2023**



11-12-2023

**Radicado ORFEO: 20231130007865**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el numeral 23 del artículo 9 del Decreto 1258 de 2013 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria No. 1521 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió Resolución No. 19552 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas con Código OPEC No. 146401, correspondientes al empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20**, ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 23 de diciembre de 2022, y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS, mediante comunicado enviado por correo electrónico con radicado UPME No. **20221110221592** de fecha 26 de diciembre de 2022, autorizó a la Unidad de Planeación Minero Energética, el uso directo de la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución No. 0024 del 3 de enero de 2023, se nombró en periodo de prueba al elegible CARLOS JULIAN SEGURA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.256.502, quien ocupó la posición No. 2 en la lista de

**Continuación de la Resolución:** “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

---

elegibles, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, con código OPEC 146401.

Que el señor CARLOS JULIAN SEGURA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.256.502, NO aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, con código OPEC 146401.

Que mediante resolución No. 301 del 14 de marzo de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor CARLOS JULIAN SEGURA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.256.502, en el empleo profesional especializado 2028 grado 20 y se radicó dicho acto administrativo en el portal SIMO 4.0 V2 – Banco Nacional de lista de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, autorizó mediante radicado 2023RE078529, para hacer uso de la posición número 3 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. 146401 profesional especializado 2028 grado 20 ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Jurídica y Contractual, al señor CRISTIAN ANDRES SOTO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.880.939.

Que mediante Resolución No.345 del 18 de abril de 2023, fue nombrado en periodo de prueba el señor CRISTIAN ANDRES SOTO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.880.939 quien ocupó la posición número tres (03) de la lista de elegibles de acuerdo a la resolución No. 19552 del 2 de diciembre de 2022 en el empleo de profesional especializado 2028 grado 20 ubicado en la Secretaría General – Grupo Interno de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Que mediante correo electrónico de fecha 2 de junio de 2023 con radicado No. 20231110094652, el señor CRISTIAN ANDRES SOTO MORENO aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó prórroga para tomar posesión, por noventa (90) días.

Que mediante Resolución No.459 del 13 de junio de 2023, se otorgó prórroga para tomar posesión al señor CRISTIAN ANDRES SOTO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.880.939, hasta el día 17 de octubre de 2023, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la Secretaría General – Grupo Interno de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Que mediante radicado No. 20231110203502, de fecha 17 de octubre de 2023, el señor CRISTIAN ANDRES SOTO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.880.939, manifestó el desistimiento del nombramiento en periodo de prueba en el empleo profesional especializado 2028 grado 20 ubicado en la Secretaría General, Grupo Interno de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Que Mediante Resolución No. 709 de fecha 24 de octubre de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor CRISTIAN ANDRES SOTO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.880.939, en el empleo

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

---

profesional especializado 2028 grado 20 ubicado en la Secretaría General, Grupo Interno de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, autorizó mediante radicado 2023RE223228 con fecha de 27 de noviembre de 2023, para hacer uso de la posición número 4 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. 146401 profesional especializado 2028 grado 20 ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Jurídica y Contractual, a la señora **EDITH CAROLINA CHÁVEZ BRICEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.362.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.362.

En mérito de lo expuesto,

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1: Nombrar en periodo de prueba** por el término de seis (6) meses a la señora **EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.362, en el empleo de carrera administrativa **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20**, ubicado en la Secretaría General – Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y la UPME deberá tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador conforme lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 2: Comunicar** el contenido de la presente resolución a la señora **EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.270.362.

**ARTÍCULO 3: Publicar** la presente resolución en la página web de la Unidad de planeación minero-energética, conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, concordante con el concepto 20216000126801 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

**ARTÍCULO 4:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

---

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 11-12-2023



Carlos Adrián Correa  
Flórez  
Director General  
Dirección General

Elaboró: Sergio Andrés Martínez Figueroa  
Revisó: Laura Hincapié / Liliana Astrid Castillo Echavarría  
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana- Secretaria General